



DTC

202633500966681

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO,

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501025232 447 2025

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición de la referencia dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Numero 004 de 2025 “Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, del Instituto de Desarrollo Urbano, y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, nos permitimos dar respuesta a su solicitud, remitida mediante el radicado IDU 202618501025232, (BOGOTÁ TE ESCUCHA – SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ) – relacionada con la “Solicitud de intervención urgente por deterioro de malla vial, suspensión de transporte y arrojo Clandestino de escombros , lugar CALLE 22A CRA, 130 FONTIBON BRISAS”.

Al respecto, informamos lo siguiente:

- 1- Antecedentes: El IDU suscribió la **RESOLUCIÓN NÚMERO 447 DE 2025 “Por medio de la cual se concede a ZMO Fontibón III S.A.S. y ZMO Fontibón V S.A.S., el permiso voluntario para ejecutar los Estudios y los Diseños definitivos para realizar el reemplazo de la estructura de pavimento de media calzada (5m) en el costado norte de la calle 22A entre carreras 130 y 134.**
- 2- Ejecución y plazo: El Acta de inicio se firmó el día 6 de mayo de 2025, con una fecha de terminación del 5 de abril de 2026.

Es importante precisar que todos los costos asociados al proyecto objeto del permiso concedido con la expedición del presente Acto Administrativo,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTC

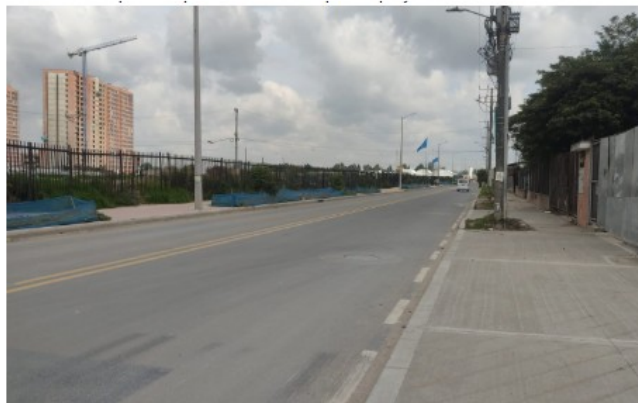
202633500966681

Información Pública

Al responder cite este número

serán de responsabilidad de las empresas ZMO Fontibón III S.A.S. y ZMO Fontibón V S.A.S. como titular del permiso de intervención, y por ende mantendrá indemne al Instituto de Desarrollo Urbano frente a cualquier acción, reclamación o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU, o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del titular del permiso, sus empleados, agentes o subcontratistas, en la ejecución del proyecto

- 3- Estado Actual El objeto de la mencionada resolución, destinado a mejorar la infraestructura y movilidad de la zona, ha sido cumplido satisfactoriamente y el proyecto se encuentra actualmente en etapa de recibo definitivo.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTC

202633500966681

Información Pública

Al responder cite este número

- 4- Inconsistencia en la solicitud: Tras un análisis técnico, Por lo anterior, se concluye que el estado actual de la vía objeto de análisis no guarda relación con las fotografías aportadas en el requerimiento. En consecuencia, agradecemos remitir la dirección y/o ubicación exacta correspondiente, con el fin de realizar la verificación y el análisis respectivos.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 14-07-2026 05:27:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JAIME ERIBERTO VALENCIA TOVAR-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Elaboró: ERNESTO DIAZ MORALES-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3